



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. OBJETO

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE GALPÓN, VEHÍCULOS Y CORTE DE CÉSPED CON DESTINO AL PREDIO EN LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	12	MENSUAL	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE GALPÓN, VEHÍCULOS Y CORTE DE CÉSPED CON DESTINO AL PREDIO EN LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGÚN EL ANEXO II.

### 2. JURISDICCIÓN

Jurisdicción Licitante: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Calle: 3 de Febrero N° 2649 – Segundo Piso – Oficina 214. Localidad: Santa Fe - Correo electrónico oficial: [fmarco@santafe.gov.ar](mailto:fmarco@santafe.gov.ar), [nastore@santafe.gov.ar](mailto:nastore@santafe.gov.ar) o [comprasgobyjus@santafe.gov.ar](mailto:comprasgobyjus@santafe.gov.ar), estos correos serán válidos para efectuar todas las notificaciones con respecto a esta gestión.

Jurisdicción Comitente: Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

### 3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: Licitación Privada N°: 17 Año: 2023. Etapa: Única. Alcance: Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente: 02001-0055242-7.

### 4. ADQUISICIÓN DE PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 1.125,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Transferencia electrónica (INMEDIATA):** a la cuenta N° 599 – 144216/08 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. C.B.U.: 3300599515990144216088 a la orden del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – C.U.I.T. 30-70863527-4, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a un (1) día hábil a la fecha fijada para la apertura de ofertas.
- **Depósito en cuenta bancaria:** cuenta N° 599 – 144216/08 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. C.B.U.: 3300599515990144216088 a la orden del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – C.U.I.T. 30-70863527-4, hasta un (1) día hábil a la fecha fijada para la apertura de ofertas.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

**El adquirente del Pliego, independientemente de la forma de pago elegida, deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649 – Segundo piso – Oficina 214 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.**

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

**En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta de esta cartera ministerial.**

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia:  
[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/portal\\_compras](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/portal_compras).

#### **5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en ORIGINAL, en la Coordinación de Compras, Contrataciones y Gestión de Bienes, sita en calle 3 de Febrero N° 2649 – Segundo Piso – Oficina 214 de la localidad de Santa Fe, hasta la fecha y hora de la apertura de las ofertas.

**Cantidad de copias:** original y una (1) copia simple.

**Fecha apertura de las ofertas:** Día: **06** Mes: **Junio** Año: **2023** Hora: **10:00** hs.

**Lugar de apertura de las ofertas:** el acto se realizará vía plataforma ZOOM.

**ID de la reunión:** 892 9715 3519

**Código de acceso:** w700jY

**Enlace de invitación:**

<https://us05web.zoom.us/j/89297153519?pwd=c0UvTjlyNmVieVA3bJJPaFN0cVdKQT09>

Una copia de cada oferta quedará a disposición de los oferentes para su vista durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la Coordinación de Compras, Contrataciones y Gestión de Bienes de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

#### **6. MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía, durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día de vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

#### **7. REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 Y SU MODIFICATORIA – LEY 13.619**



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia.

## 8. COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar el valor mensual y el total general de la oferta (anualizado). Dicho valor mensual será único, siendo aplicable durante los doce (12) meses del plazo de la contratación, y será considerado precio final por todo concepto para el Estado Provincial.

**Adicionalmente deberá adjuntar la Planilla – Estructura de costos del Anexo III.**

**El importe cotizado deberá basarse en el CCT que rige en la materia** e incluir la provisión de todos los insumos, elementos y servicios necesarios para cumplir con el objeto de este pliego, como así también los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravámenes que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridades competentes vigentes a la fecha de apertura de la oferta. Además deberán considerar todas las erogaciones que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, aportes, retenciones, premios, seguros en general y el de accidentes de trabajo.

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Gestión, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado. Se entiende que todo lo especificado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar la correcta prestación del servicio.

### **Importante:**

Como alternativa, después de ofertar por el total del renglón, el oferente podrá proponer descuentos en su oferta sobre la base de la adjudicación total. Estos descuentos serán tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta.

**Moneda de cotización:** Pesos.

## 9. CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA

1. La oferta económica y técnica en un todo de acuerdo al punto 4.4 "Contenido de la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
2. Constancia de adquisición del Pliego: según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular **4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO** del presente. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.
3. Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios de \$ 400,00 (Código para la liquidación: 91288). En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
4. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, tramitada a través de la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web "DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A". Dicha constancia será válida durante la vigencia de inscripción otorgada por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia (RUPC). En caso de NO estar inscripto o NO encontrarse vigente su inscripción en el RUPC, deberá adjuntar la mencionada Declaración Jurada, debiendo ser remitida dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de apertura y presentarse firmada y con acuse de presentación web.
5. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

- (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API y modificatorias), salvo que esté presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia.
6. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para “Personas humanas” o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 8 y Decreto 1005/2006), salvo que este presentado y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
  7. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
  8. Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
  9. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, se adhirió a la Ley N° 13.505 y su modificatoria – Ley N° 13.619 (en caso de corresponder).
  10. Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia. En su defecto, la documentación que acredite su personería de acuerdo art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario.
  11. Documento de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.
  12. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV.
  13. Constancia de visita previa obligatoria a la dependencia requerida en el punto A del Anexo I.
  14. Documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en el punto B del Anexo I.
  15. Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando la aceptación de la descripción del servicio y la provisión de los insumos requeridos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del presente pliego.
  16. Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando estar en conocimiento del Decreto N° 0341/20 (incisos D, E y F del Anexo), la Resolución MTEySS N° 041/20 y toda normativa complementaria a los Protocolos de Seguridad e Higiene que se dicten; y que se cumplirá con dichos Protocolos de Prevención al momento de la prestación del servicio.
  17. Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
  18. Declaración Jurada del SUSS (Sistema Único de Seguridad Social) – Formulario 931 del mes anterior con su acuse de recibo web y su correspondiente constancia de pago.
  19. Constancia vigente de Seguro Colectivo de Vida, previstos por el Decreto N° 1567/74, emitida con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de póliza vigente.
  20. Detalle de la marca de los productos a utilizar en la prestación del servicio, para su posterior control.
  21. Listado del equipamiento que utilizará para la prestación del servicio, el que será de su propiedad.
  22. Nota en carácter de declaración jurada indicando el Convenio Colectivo Sectorial vigente al momento de la apertura, y su adecuación sobreviniente en caso de modificación del mismo.
  23. Planilla de Estructura de costos, según el Anexo III.
  24. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

## 10. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora que analizará la admisibilidad formal, técnica y económica de las ofertas, recomendando la adjudicación a las ofertas más convenientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo N° 139 inciso i) punto 7 del Decreto N° 1104/16.

La Coordinación de Compras, Contrataciones y Gestión de Bienes de la Dirección General de Administración, podrá – a su criterio – exigir la presentación de la estructura de costos completa y detallada de la composición de la cotización presentada por el oferente, según lo considere conveniente.

A efectos de la presentación de la estructura de costos y cálculo del valor mensual cotizado, deberá tenerse en cuenta la siguiente estandarización de días:

Estandarización de días (D)	
Días semanales según dotación de personal	Días del mes estandarizados
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6	24
7	30

Como resultado de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora podrá emitir el Informe de Preadjudicación, el cual constituye una recomendación de adjudicación y no es vinculante para la autoridad decisora.

Las notificaciones del mencionado informe se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a tal efecto al momento de la presentación de la oferta.

El plazo para efectuar las impugnaciones será contado a partir del día hábil siguiente de la fecha del envío del correo electrónico a la casilla denunciada, quedando constancia del mismo en los actuados.

## 11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos: Ruta Nacional N° 19 Km. 3,5 de la ciudad de Santo Tomé – Provincia de Santa Fe.

## 12. PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN

El efectivo inicio de la prestación deberá producirse dentro de un plazo no mayor a diez (10) días, contado a partir de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente. La adjudicación dará lugar a la formalización del contrato respectivo.

## 13. PLAZO DE CONTRATACIÓN

Será por un período de **doce (12) meses**, contado a partir de la fecha de efectivo inicio de la prestación del servicio.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

En el caso de producirse la finalización o la rescisión del contrato por parte de la Provincia, el Adjudicatario deberá continuar prestando los servicios hasta tanto se haga cargo el nuevo prestador.

#### 14. OPCIÓN DE PRÓRROGA

Por parte de la Provincia, en las mismas condiciones, por términos que no excederán de doce (12) meses. La totalidad de las prórrogas no superará los doce (12) meses. El Organismo comitente comunicará cada prórroga al adjudicatario con una antelación al vencimiento de la contratación, no menor a treinta (30) días corridos.

#### 15. FACTURACIÓN Y PAGO

**Forma de facturación y pago:** El servicio será facturado por mes vencido. Los montos correspondientes al primer y último mes se determinarán en forma proporcional a la cantidad de días de efectiva prestación del servicio. El adjudicatario debe presentar la factura respectiva acompañada de los comprobantes de pago de Aportes y Contribuciones al Sistema Único de Seguridad Social (Formulario AFIP 931) y pago correspondiente a la A.R.T.

**Plazo de pago:** Veinte (20) días corridos. El plazo de pago se contará a partir del día siguiente a la fecha de recepción definitiva, la cual será otorgada en el plazo previsto en el punto 7.10.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**Moneda de pago:** Pesos.

**Lugar de presentación:** La presentación de la factura deberá efectuarse en Ruta Nacional N° 19 Km. 3,5 de la ciudad de Santo Tomé – Provincia de Santa Fe.

Datos para la facturación:

**Jurisdicción:** Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

**CUIT N°:** 30-70863527-4.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

#### 16. GARANTÍAS

Las garantías deberán ajustarse a lo previsto en el punto 10, constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 10.2, ambos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en los porcentajes detallados a continuación:

**Garantía de mantenimiento de la oferta:** Se constituirá en pesos por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

**Garantía de impugnación:** Se constituirá en pesos por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

**Garantía de fiel cumplimiento del contrato:** Se constituirá en pesos por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma. En caso de constituirse mediante pagaré, deberá tenerse en cuenta el tope establecido por Resolución N° 228/18 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes.

Para el caso de constituirse en los incisos a) y b) del punto 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales:

Entidad Bancaria: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta N°: N° 599 - 144216/08. CBU: 3300599515990144216088. Dependencia: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. CUIT N° 30-70863527-4.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero con cincuenta centésimas por ciento (0,50%) correspondiente al Impuesto de Sellos.

Las garantías deberán ser presentadas ante la Jurisdicción Licitante.

Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.

#### 17. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil ( $1^{0}/_{00}$ ) del valor total del servicio (doce meses), por cada día de mora en su cumplimiento.

Sin perjuicio de la aplicación de otras penalidades por incumplimiento contractual previstas, cada observación al servicio no subsanada dentro de los dos (2) días hábiles de su notificación dará lugar a la aplicación de una multa por la Jurisdicción comitente del uno por ciento (1%) diario calculada sobre el total mensual de facturación. A partir de la tercera observación mensual inclusive, subsanada o no dentro del tiempo fijado, adicionalmente se aplicará una multa del medio por ciento (0,5%) por cada una de las mismas sobre el total mensual de facturación.

La falta de prestación del servicio por medidas de fuerza de su personal u otra causa y/o reiteración de deficiencias, facultará a la Provincia a contratar un tercero por cuenta del adjudicatario, a cargo de quien estará el pago de la eventual diferencia de precios que resultare.

A los efectos indicados en el rubro penalidades, el Adjudicatario indicará por escrito nombre y apellido de la persona que en su ausencia quedará a cargo de la notificación de las observaciones que se formulen.

La falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

#### 18. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley N° 12.510.

Sin perjuicio de los antes mencionado, todo cuanto no esté previsto en el presente pliego será resuelto de acuerdo al punto 1.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Decreto N° 4174/15.



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

## **19. REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

La Jurisdicción o Entidad contratante podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad, oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 130 y 137 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario.

Coordinación de Compras, Contrataciones y Gestión de Bienes.  
3 de Febrero N° 2649 – Segundo Piso – Oficina 214 - Santa Fe.  
Tel.: (0342) 4506600 interno 1827.

Correo Electrónico: [fmarco@santafe.gov.ar](mailto:fmarco@santafe.gov.ar), [nastore@santafe.gov.ar](mailto:nastore@santafe.gov.ar) y/o [comprasgobyjus@santafe.gov.ar](mailto:comprasgobyjus@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

nla



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

**ANEXO I**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	12	MENSUAL	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE GALPÓN, VEHÍCULOS Y CORTE DE CÉSPED CON DESTINO AL PREDIO EN LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGÚN EL ANEXO II.

**CUADRO DE COTIZACIÓN:**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL RENGLÓN
1	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE GALPÓN, VEHÍCULOS Y CORTE DE CÉSPED CON DESTINO AL PREDIO EN LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEGÚN EL ANEXO II.	Valor Mensual.	Valor mensual x doce (12) meses.

**REQUISITOS A CUMPLIMENTAR**

**A. VISITA PREVIA OBLIGATORIA**

A los efectos del debido conocimiento de las instalaciones y una mejor evaluación de los requerimientos, los interesados deberán concurrir al edificio, a fin de obtener por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda necesitar para la preparación de la oferta. Todos los costos de la visita al lugar correrán por su cuenta.

El Organismo solicitante dispondrá las medidas necesarias para que el potencial Oferente y/o cualquier integrante de su personal y/o su agente autorizado puedan ingresar a los lugares pertinentes en el período comprendido desde la publicación hasta la fecha de presentación de las ofertas.

El potencial Oferente deberá comunicarle, por medio fehaciente, y con la debida antelación, su intención de realizar dicha visita, identificando las personas, lugares y los objetivos concretos de la misma, la que se realizará durante un tiempo máximo acordado previamente.

**El organismo solicitante entregará una constancia firmada que deberá adjuntarse a la oferta.**

**Contacto:** 0342 154 782511.

**B. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES**

El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, informando la antigüedad en el ramo. En el caso que el oferente sea una UT, cada una de las empresas integrantes deberá cumplir con los requisitos formales requeridos en la presente licitación. No obstante, se considerarán en forma conjunta los antecedentes aportados por las mismas.

El oferente deberá presentar una breve descripción de su experiencia en trabajos similares al solicitado, **prestados en los últimos dos (2) años anteriores la fecha de apertura como mínimo**. Dicho listado deberá contener nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

## ANEXO II

### **A. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos: Ruta Nacional N° 19 Km. 3,5 de la ciudad de Santo Tomé – Provincia de Santa Fe.

### **B. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

La prestación del servicio se llevará a cabo de acuerdo con el Programa de Limpieza que se detalla a continuación:

#### **I. DETALLE Y FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

##### **a) DIARIAMENTE - LIMPIEZA INTEGRAL:**

- Trapeado de pisos.
- Limpieza integral de oficinas (lavado y desinfección de azulejos) y baños.
- Repaso de muebles.
- Limpieza integral de baños.
- Limpieza de galpón.

##### **b) UNA VEZ POR SEMANA:**

- Limpieza de artefactos electrónicos.
- Limpieza de cocina.

##### **c) DOS VECES POR SEMANA:**

- Recolección de residuos.

##### **d) UNA VEZ POR MES:**

- Limpieza de galpón con máquina rotativa.

##### **e) LAVADO DE AUTOS:**

- De 4 (cuatro) a 5 (cinco) autos por semana. La limpieza incluye carrocería e interior del rodado. En caso de motovehículos, solamente carrocería.

##### **f) CORTE DE CESPED:**

- En las estaciones de primavera y verano: 2 (dos) cortes mensuales.
- En las estaciones de otoño e invierno: 1 (una) vez por mes.

La presente descripción es meramente enunciativa. El adjudicatario deberá realizar todas las tareas que fueren necesarias a efectos de que todas las oficinas y sectores de trabajo o tránsito estén diariamente en perfecto estado de limpieza y mantenimiento, a cuyo efecto y sin perjuicio de los supervisores de la empresa, la Jurisdicción tendrá las facultades de contralor.

***La provisión de todos los productos necesarios para llevar a cabo la limpieza, las bolsas de residuos y demás elementos a utilizar en el servicio, así como las máquinas necesarias para realizar las tareas descritas anteriormente, será a cargo del adjudicatario. Deberá detallarse la marca de los elementos formando parte de la oferta, para su posterior control durante la prestación del servicio.***



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

## II. DOTACIÓN DE PERSONAL Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado de Lunes a Viernes (días hábiles administrativos), por 1 (un) operario, en jornadas de 4 (cuatro) horas diarias.

### C. OTRAS CONDICIONES GENERALES

#### I. El adjudicatario:

1. Deberá informar a comienzo de cada mes los datos del empleado que prestará el servicio y los datos de contacto de quien sería su reemplazante para los casos de ausencia del empleado.
2. Proveerá los materiales a utilizar en cantidad necesaria, diariamente, los cuales serán de primera calidad, marca reconocida en el mercado y adecuados a los fines específicos para los que serán utilizados, respondiendo a las siguientes características: no tóxicos, no cáusticos, no corrosivos, no inflamables y altamente biodegradables. Para la limpieza de vidrios deberá usarse limpiavidrios. Para la limpieza de pisos y paredes: limpiador líquido multiuso. Para mobiliario: lustramuebles. Para artefactos telefónicos, computadoras e impresoras: limpiador de electrónicos. Se utilizará el equipamiento electrónico necesario de su propiedad, a detallar en antecedentes técnicos del oferente formando parte de su oferta. Para la limpieza de pisos de granito y cerámicos deberá usar enceradora y en pisos con alfombra, aspiradora.
3. Deberá clasificar los residuos de acuerdo a las disposiciones Municipales vigentes, poniéndolos a disposición del Servicio Público de Recolección los días y en los horarios establecidos por la mencionada normativa.
4. Será responsable por los accidentes que pueda sufrir su personal en el desarrollo de las tareas.
5. Repondrá y/o reparará, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, los elementos, bienes y/o edificios dañados por su personal durante la prestación del servicio.
6. Empleará personal en relación de dependencia y será totalmente responsable de las obligaciones emergentes de tal situación (de naturaleza civil y laboral), pago de sueldos y jornales, calculados tomando como referencia el valor hora fijado para dicho servicio, sus cargas sociales y previsionales, descanso, vacaciones, seguros por accidentes y enfermedades del trabajo y toda otra que se produjera en el futuro, inclusive de las obligaciones a que se refiere el Código Civil y Comercial de la Nación, con relación a la actuación del mismo en el servicio. En cada oportunidad de presentación de facturas, la Empresa deberá adjuntar recibos de pago de haberes del personal afectado a las tareas del mes anterior al que corresponden las facturas firmados, juntamente con formularios de cumplimiento de requisitos previsionales.
7. Proveerá a su personal de uniforme de trabajo acorde con las tareas a realizar, el que deberá mantenerse en perfecto estado de aseo y de placa identificatoria donde conste apellido, nombre y cargo del operario, razón social de la empresa y todo otro dato que oportunamente considere necesario el Organismo solicitante.
8. Asegurará a todo su personal de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia, acreditando su cumplimiento con la presentación de la póliza de seguro y constancia de pago a requerimiento de la Provincia.
9. El supervisor de la empresa deberá organizar y controlar en los días estipulados, las tareas a realizar a su personal a su cargo, también deberá encargarse de que se cuente con el debido aprovisionamiento de los insumos.
10. Deberá satisfacer en tiempo y forma todo requerimiento, que con relación al contrato, se le efectúe por medio del cuaderno de órdenes de servicios.
11. Previo a la firma del Contrato comunicará, mediante legajo personal, al Organismo solicitante, los datos completos (Nombre y Apellido, Tipo y Número de Documento, Domicilio, Constancia de Inscripción en el Sistema de Seguridad Social, Contrato de afiliación a una ART, CUIL,



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

etc.) del personal asignado al servicio y el horario de desempeño de cada uno de ellos. Asimismo comunicará con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de anticipación cualquier alta o baja, presentando el Alta Temprana correspondiente.

12. No podrá transferir ni ceder el contrato sin la previa autorización de la autoridad que resolviera la adjudicación. Si se lo hiciere, se tendrá por rescindido de pleno derecho. (art. 136 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario).

**II. La Provincia:**

1. Implementará un sistema de notificación de observaciones al servicio, consistente en cuadernos de órdenes donde asentarán las observaciones que correspondan. El cuaderno dispondrá de hojas duplicadas, reservando la Provincia el original firmado por el Responsable del adjudicatario y entregando al mismo el duplicado.
2. Podrá exigir el reemplazo del personal afectado al servicio cuando su desempeño resulte insatisfactorio.
3. Podrá exigir constancia de cumplimiento de las obligaciones impositivas, previsionales y laborales vigentes.
4. Podrá variar, de acuerdo a las necesidades y conveniencias, los horarios para realizar las tareas por parte del adjudicatario dentro del horario estipulado.
5. Podrá asignar personal con facultades de contralor de la prestación del servicio.
6. Asignará un lugar físico con el objeto de guardar en él, los elementos de limpieza y equipos afectados al servicio.

**D. ROTURAS/DAÑOS O AVERÍAS**

Para el supuesto de que el contratista no repare y/o reponga los elementos rotos o dañados conforme lo dispone el punto 4 del inciso I del apartado C. OTRAS CONDICIONES GENERALES dentro del plazo establecido, se procederá sin más trámites a su reparación y/o reposición por parte del Organismo, siendo descontados los importes efectivamente irrogados de las facturaciones mensuales que deba percibir el contratista, hasta su total cancelación.

**E. INCOMPATIBILIDAD**

No se aceptará oferta de firma o razón social que esté prestando un servicio de distinta naturaleza en el mismo edificio.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

**ANEXO III**

Declaro bajo juramento que la liquidación de sueldos se realiza bajo el Convenio Colectivo N° ..... escala salarial vigente ...../...../.....		
<b>ESTRUCTURA DE COSTOS correspondiente a la CANTIDAD TOTAL de empleados requeridos para el Servicio</b>		
SUELDO BASICO		
ANTIGUEDAD		
PRESENTISMO		
VACACIONES PROPORCIONALES		
SAC PROPORCIONAL		
VIATICOS / ADICIONALES SEGUN CONVENIO		
<b>SUBTOTAL REMUNERACION</b>		<b>A</b>
SUMA NO REMUNERATIVA EN CASO DE CORRESPONDER		<b>B</b>
SEGURIDAD SOCIAL	18,00%	
OBRA SOCIAL	6,00%	
SINDICATO	3,20%	
SEGURO DE VIDA	\$ 78,36 por empleado	
ART	3,00%	
<b>SUBTOTAL CONTRIBUCIONES PATRONALES</b>		<b>C</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA MANO DE OBRA DEL SERVICIO</b>		<b>D = (A+B+C)</b>

HORAS MENSUALES DEL SERVICIO

80

COSTO MATERIALES A UTILIZAR	<b>E</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION/COMERCIALIZACION	<b>F</b>
IMPUESTOS	<b>G</b>
UTILIDAD	<b>H</b>

PRECIO FINAL MENSUAL DEL SERVICIO	<b>I = (D+E+F+G+H) DEBERA SER EL VALOR COTIZADO</b>
-----------------------------------	---

**VALOR DE LA HORA HOMBRE CORRESPONDIENTE AL VALOR MENSUAL COTIZADO = I / Horas mensuales del servicio**

**OBSERVACIONES:**

- La Estructura de Costos deberá confeccionarse teniendo en cuenta la totalidad de la dotación de personal requerida en el punto B. II del Anexo II.
- El valor mensual cotizado (solicitado en el Punto 8) deberá coincidir con el valor mensual resultante de la Estructura de Costos precedente.
- La cantidad de horas hombre mensuales indicada surge de los siguientes cálculos:
  - Una (1) persona, 5 días por semana, 4 horas diarias =  $1 \times 5 \times 4 \times 4 (*) = 80$  horas mensuales.

**(\*) Considerando que los meses tienen 4 semanas.**



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

#### ANEXO IV

### DECLARACIÓN JURADA - NOTIFICACIONES

Santa Fe, XX de XXXXX de 2023  
Procedimiento de selección: Licitación Privada N° 17 / 23

Señores:

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:**

---

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

- Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula **10 - METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego.
- Que informamos a continuación dos (2) correos electrónicos y un (1) número de teléfono celular de contacto:
  - Correo electrónico N° 1:
  - Correo electrónico N° 2:
  - Número de teléfono celular de contacto:

Firma:  
Aclaración:



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

EXPEDIENTE N° 02001-0055242-7

**ANEXO V**

**DECLARACIÓN JURADA - DOCUMENTACIÓN PROVEEDOR**

Santa Fe, XX de XX de 2023  
Procedimiento de selección: Licitación Privada N° 17 / 23

Señores:

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:**

---

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos que la documentación detallada a continuación se encuentra en custodia y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de la Provincia durante el procedimiento de selección:

- Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/ Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API).
- Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.).

Firma:  
Aclaración: